



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN

11 MAR. 2021

DECRETO ALC. N° 656 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud presentada por el funcionario, acogíendose al beneficio de Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, al funcionario que a continuación se detalla:

RUT N° /	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
	Espina González Marcelo	12/03/2021	31	--
	Al	11/04/2021		

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APPTVFG/aris

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.